ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 0 2 3
LITUECHE, 2 3 ABR 2014

CONSIDERANDO:

- Que la Camioneta Chevrolet Apache s-10, perteneciente al departamento de salud, sufrió una grave falla.
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de profesionales a las rondas de los establecimientos rurales.
- Que, en comisión en la ciudad de San Fernando se quebró el diferencial.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, se necesita realizar la reparación de este vehículo, con un proveedor local, ya que la reparación de este vehículo se realizara para un posterior remate.
- Que, que llevar este vehículo a un local de servicio autorizado por la marca hubiese sido de alto costo para los intereses municipales, de acuerdo al posterior remate del vehículo.
- Que Don Néstor Figueroa Lisboa, posee contrato de suministro municipal de reparación y mantención de vehículos municipales.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra f) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. Del art. 10° del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. Y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado, titulo primero, artículo n° 3 y n° de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación para la reparación y adquisición de diferencial para la camioneta chevrolet apache s-10 PPU BVJY-97, MEDIANTE TRATO DIRECTO, perteneciente al departamento de salud municipal.

2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de **$1.300.000.-** (Un millón trescientos mil.), IVA incluido.

3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
Oficina de partes
DSM